



DECRETO ALCALDICIO N° 640 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 18 FEB 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 05.02.2020, de la Srta. Ivannia Soto García, donde solicita fondo por rendir para la compra de insumos e implementos que serán utilizados para la atención en el marco de las prestaciones del Proyecto apoyo terapéutico domiciliaria SENAMA 2020.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de insumos e implementos que serán utilizados para la atención en el marco de las prestaciones del Proyecto apoyo terapéutico domiciliaria SENAMA 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

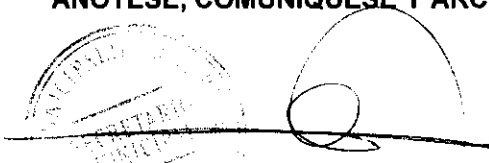
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 365.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de insumos e implementos que serán utilizados para la atención en el marco de las prestaciones del Proyecto apoyo terapéutico domiciliaria SENAMA 2020

DESIGNASE, a la Srta. Ivannia Soto García Rut 15.995.686-5, Kinesióloga Encargada, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HHQ/MBQ/SFL/MMA/vmma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)